

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 5.326/2016

Instruido expediente para baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por no tener fijada su residencia en esta localidad y no siendo posible su notificación personal, se ha resuelto proceder a la baja de la siguiente persona:

- D. Thierno Mamadou Bah.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciendo

saber al interesado que contra las mismas podrán interponer Recurso previo al Contencioso-Administrativo, conforme a su Jurisdicción, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente y ante la propia Alcaldía, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Nº 3 de los de Córdoba en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE 14-7-1.998), reguladora de la citada Jurisdicción.

Carcabuey, 24 de octubre del 2016. El Alcalde Sustituto, Fdo. Juan Castro Jiménez.